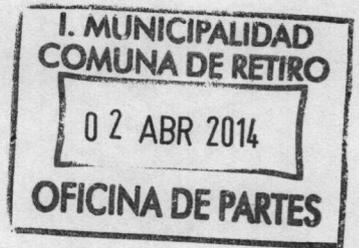




República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación



RETIRO, 02 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 1221

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega Atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 4.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas Artículo 10 N° 7 letra d del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgara el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública y por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras públicas
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Considerando la necesidad de la Escuela G-608 Los Robles adquirir suscripción a plataforma para obtener material educativo

CONSIDERANDO:

Qué; Resulta necesario para la Escuela G-608 Los robles adquirir suscripción a plataforma para obtener material educativo con cargo a Integración.

Que; El proveedor VILLAEDUCA LIMITADA Rut N° 76.798.320-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

1° AUTORICESE Trato Directo, de suscripción a plataforma para obtener material educativo con recurso Integración Escuela Los Robles al proveedor VILLAEDUCA Rut N° 76.798.320-4 a través de orden de compra directa emitida por el Portal Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días por la Plataforma N° 1 por un valor de \$ 2.392.000 y Plataforma N° 2 por un valor de \$ 717.600 y la suma total de \$ 3.109.600 Exento de Impuesto .-

2° IMPUTESE, El gasto que representa este Decreto a la cuenta 215.22.04.002 Textos y otros materiales de Enseñanza Por \$ 3.109.600 al presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden del Alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES SALDAÑA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL